En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES

Cerrillos, 04 de Agosto de 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 6700

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente definitiva que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	EMPRESAS JR S.A.
RUT:	96.881.880-5
DIRECCION:	AV. A. VESPUCIO N°1501 LOCAL D-305/D-301
REPRES. LEGAL:	DAVID SKVIRSKY BROMBLUM
RUT REPRES.:	08.619.834-7
GIRO:	VENTA DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS
CORREO:	dskvirsky@empresasjr.cl

La patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA** **ROL N° 209839**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto de Patentes Comerciales ★ JEFE

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ DIRECCIÓN DE RENTAS ★

DIRECTORA(S) DE RENTAS

04/08/2025
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- +Archivo Patentes